

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE
MARIANO SALVATIERRA, ESCULTOR DE LA
CATEDRA PRIMADA

Por José Luis Melendreras Gimeno.

Introducción

Mariano Salvatierra es el escultor más importante de la ciudad imperial durante el siglo XVIII, en la cual se centra su vida y su obra. Es designado por el Cabildo de la Catedral toledana como escultor oficial de la Primada, ejecutando la mayor parte de su producción con destino a este magno templo. Su estilo es el barroco berninesco decadente y el neoclásico pujante y vivaz, componiendo sus figuras con pintura y elegancia.

Sus padres, naturales de Toledo, fueron Andrés Salvatierra y Ana Serrano. Casó con Faustina Barriales, también toledana y tuvo cinco hijos: Simona, Valeriano –escultor de cámara de Fernando VII–, Mariano, Antonio y María del Sagrario.

Entre sus obras más notables destacan las esculturas que realizó para el exterior e interior de la Catedral, tales como las estatuas de santos, reyes y profetas, que decoran la fachada principal y las once medallas en bajorrelieve de la famosísima Puerta de los Leones, del citado templo.

En el interior del magno recinto catedralicio, destacan por su finura y corrección de estilo las cuatro estatuas esculpidas en mármol de Macael (Almería) que representan a San Miguel, Santa Isabel, María Magdalena y San Esteban que decoran los cuatro altares de las capillas exteriores del coro. También son obras suyas y de notable mérito las ocho estatuas de santos que adornan la capilla de Santiago, los ángeles para la nueva caja del órgano, el grupo de ángeles y querubines que alzan la cruz gloriosa, sirviendo de remate al retablo que da cobijo al lienzo del Expolio en la Sacristía, el candelero del Cirio Pascual y el Monumento del Jueves Santo¹.

1. Zarco del Valle, Manuel R: *Documentos de la Catedral de Toledo. (Datos documentales para la Historia del Arte Español)*. Tomo II. Madrid, Centro de Estudios Históricos. Imprenta Clásica Española. 1916. págs. 410, 412, 413, 414, 419, 421, 428, 429, 430, 431.

– Ramón Parro, Sixto: *Toledo en la mano o descripción histórico-artística de la magnífica Catedral y de los demás celebres monumentos*. Tomo I. Toledo. Imprenta de Severiano López Fando. 1857, págs. 206, 207, 219, 220, 221, 374, 541, 697 y 698.

En todas estas obras se muestra Mariano Salvatierra como un artista plenamente barroco, actuando con una gran dignidad y acierto en sus esculturas.

Mariano Salvatierra falleció el día 10 de abril de 1807 y realizó dos testamentos, el primero otorgado el 3 de julio de 1798 ante Diego Jiménez Toribio y el segundo y definitivo, que poco difiere del primero, el 13 de mayo de 1803, ante el notario Ramón Martínez Díaz.

Pertenecía a la parroquia de los Santos Justo y Pastor. También era cofrade de la Real e Ilustre Congregación de la Santa Vera Cruz, como lo demuestra una escritura pública en el que los individuos cofrades de la citada congregación otorgan un poder en favor de ciertos procuradores, fechado en Toledo el 19 de junio de 1784, ante el notario Diego Jiménez Toribio, mostrándose al final del documento la firma del artista².

En su primer testamento, otorgado el 3 de julio de 1798, afirma que una vez que haya fallecido, su cuerpo se amortaje con el hábito de San Francisco y con el escapulario de Nuestra Señora del Carmen y que desea ser sepultado en la bóveda de la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, de la iglesia parroquial de San Justo. También le han de acompañar en su entierro la cruz y parroquia entera de la mencionada iglesia, así como las comunidades de San Francisco y de los Carmelitas Descalzos. En el día de su entierro, a la hora de los Divinos Oficios, y no al día siguiente, se ofrecerá por su alma una misa de réquiem cantada de cuerpo presente, con diácono y subdiácono, vigilia y responso, y cuatro rezadas durante la vigilia, con seis reales de limosna cada una de éstas, y aquélla de ordinaria. Se aplicará también por su alma una bula de

- Amador de los Ríos, José: *Toledo Pintoresca o Descripción de sus más célebres monumentos*. Madrid. Imprenta Ignacio Boix. 1845, plág. 53.

- Palazuelos, Vizconde de: *Toledo*. Imprenta de Menor Hermanos. 1890, plág. 216.

- Ainaud de Lasarte, Juan: *Guías Artísticas de España: Toledo*. Barcelona. Ed. Aries. s.a. pág. 92.

2. A.H.T. (Archivo Histórico Provincial de Toledo). Signatura 1081. Notario: Diego Jiménez Toribio. Año 1784, folios 344, 346 r y v.

difuntos.

Deja a su madre, Ana Serrano, quinientos reales de vellón en dinero, a Teresa Vázquez, su madre política, trescientos reales también en dinero y a su hermano, Julián Salvatierra, un reloj de faltriquera y un par de hebillas de plata "de mi usso". Finalmente, a su criada Paula Moreno le deja otros trescientos reales en el caso de que permanezca a su servicio.

Afirma también en su testamento que su padre Andrés Salvatierra, no ha hecho partición de los bienes que quedaron y lo mismo ha sucedido con su suegro Alberto Barriales, teniendo esto presente en el momento de su fallecimiento.

Nombra como partidores y contadores de sus bienes a personas y familiares tan vinculados a su persona, bien por contar con su amistad o a través del vínculo de sangre, como es el caso de su hermano Julián Salvatierra, también a don Francisco Pérez Sedano, canónigo de la Catedral de Toledo y dignidad de Abad de Santa Leocadia³, Félix García Pastor, tesorero de la Real Renta de Tabacos y Juan Antonio de Santos, abogado de los Reales Consejos⁴.

El día 24 de mayo de 1808 se hizo cuenta y partición de sus bienes y efectos, entre su viuda, Faustina Barriales y sus cinco hijos, realizada por el canónigo y abad de Santa Leocadia don Francisco Pérez Sedano, el hermano del artista Julián Salvatierra y don Pedro Biosca, vecinos todos ellos de Toledo⁵.

El testamento definitivo lo otorgó el escultor, junto con el de su mujer, el día 13 de mayo de 1803, ante el notario Ramón Martínez Díaz. Entre otras cosas se dispuso además de las instrucciones so-

3. A.H.T. Signatura: 4179. Notario: Santiago de Frias. Año 1797. Folio 24 r y v.

4. A.H.T. Signatura: 4238. Notario: Diego Jimenez Toribio. Año 1798. s.f.

5. A.H.T. Cuenta y Partición de los bienes y efectos que quedaron por fallecimiento de Dn. Mariano Salvatierra, vecino de Toledo. Signatura: 1129. Notario: Patricio Ortiz Pareja. Año 1808.

bre el funeral, misa y entierro y declararon que, una vez casados, su mujer aportó varios bienes y ropas y otros efectos, y la cantidad que consta en la escritura de dote que otorgó el artista ante el notario Mateo Calvo. También Mariano Salvatierra aportó al matrimonio igual caudal, ante el notario Juan Manuel Ramos. Declararon que cuando se casó su hija Simona Salvatierra con don Juan Ramos le dieron de dote ropas de cama y otros efectos. Ambos otorgantes se legaron mutuamente el quinto de todos sus bienes.

Deja a su madre Ana Serrano quinientos reales, a su madre política Teresa Vázquez, otros quinientos, a su hermano Julián Salvatierra un reloj de faltriquera y unas hebillas de plata para zapatos y charretera, a su hijo político Juan Ramos un cubierto de plata de cuchara y tenedor.

A su fallecimiento, y con la asistencia de su viuda e hijo político procedieron a hacer el inventario de todos sus bienes, así como la tasación de los mismos por personas expertas en la materia. En las pinturas, por Pedro Morales, profesor de esta disciplina; para la madera, vidrieras y cristal, Eugenio Alemán, maestro de carpintero y ebanista; para el cobre, hierro, azófar y peltre, José García, maestro de calderero; para las ropas de seda, lana y lino, Agapito Ruiz, maestro de sastre; para los colchones, Lorenzo Esteban, maestro colchonero; para los modelos, estampas, colores y herramientas de escultura a don Eugenio Herreda, profesor de escultura; para las herramientas de toda clase de piedra a Lázaro Rosi, maestro cantero; para los libros a Jacinto Hernández, maestro librero. Finalmente, para las alhajas de planta, oro, aljófara y diamantes a don Pedro Biosca, como contraste y ensayador de plata y oro. El valor total del cuerpo general de bienes y efectos que quedó a la muerte de Mariano Salvatierra ascendió a la suma de 87.684 reales y 8 maravedís de vellón⁶. No se hizo tasación de la casa perteneciente a esta testamentaría, ubicada en la colación de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, en la calle que llaman de la Gallinería, sino que se puso en el mismo precio en la cual se adquirió Salvatierra

6. *Ibidem*, folio 247 v.

a la abadesa y comunidad de Religiosas Franciscanas del convento de San Antonio de la Ciudad Imperial, y que ascendió a 6.250 reales según la escritura de venta, otorgada el 22 de diciembre de 1795 ante el notario Juan Sánchez Molero (difunto). También, por común acuerdo de los interesados, no se incluye en el inventario las alhajas de plata y reloj que dejó el artista a su hijo político, y a su hermano Andrés Salvatierra.

Doña Faustina Barriales, viuda del escultor, presentó la escritura original de su dote, otorgada por su marido el 19 de febrero de 1801, ante el notario don Mateo Calvo, ascendiendo a la cantidad de 6.142 rs. de vn. y 17 mrv. También se presentó el borrador de la escritura del capital de Salvatierra, ascendiendo sus bienes a la suma de 9.432 rs. de vn. y 17 mrv., siendo otorgados por ambos en 1781, ante el notario Juan Manuel Ramos⁷.

Del cuerpo general de bienes que quedó a la muerte de Mariano Salvatierra nos vamos a centrar única y exclusivamente en los apartados referentes a sus actividades artísticas propias, tales como pintura, modelos, estampas, herramientas propias para la profesión de escultura y finalmente libros relacionados con la profesión.

Gracias al inventario de sus pinturas sabemos que el artista poseía una excelente colección de cuadros pintados por brillantes artistas, tales como Luis Tristán, discípulo aventajado del Greco, lienzos del propio Greco, del pintor tenebrista de nuestro Siglo de Oro, Ribera, Juan de Escalante, lienzos con tema de cacería del flamenco Pedro de Voss, Calleja y Juan de Sevilla:

"Una pintura de un S.S.mo Christo como de tres varas de alto y mas de una y medio de ancho, su autor Luis Tristán, con marco imitado a caoba, y quatro florones dorados, que existe en casa del S.or Abad de S.ta Leocadia en quatro mil rs. de vn..... 4.000

7. Ibidem, folios: 224-226.

Dos pinturas de varias batallas, su autor Esteban Mare, de siete pies y medio de largo y quatro de alto, con sus marcos a doscientos reales cada una, quatrocientos rs.....	400
Otras de Nuestra S.ra y un Sn. Juan, del Greco, pintados en tablas a seis reales cada una doce rs.....	12
Otra de Sn. Pedro, de Ribera, de tres pies y medio de alto y tres de ancho en doscientos rs.....	200
Un quadro grande de Christo con la cruz a cuestras, o calle de la Amargura, firmado por Juan de Escalante, de siete pies de quadro quatrocientos rs.....	400
Dos pinturas de cacerías apaisadas de Pedro de Bos, con marcos dorados de seis pies y quarto de alto y quatro y quarto de ancho, a ciento y veinte reales, doscientos y quarenta reales.....	240
Dos cavezas, una de Sn. Ygnacio y otra de San Fran.co Xavier, pintadas por Calleja, a ochenta rs. ciento y sesenta rs.....	160
Un quadro de dos varas de alto y tres quartos de ancho de la Presentación de Nuestra S.ra, por Juan de Sevilla	200 ⁸ .

En cuanto al inventario de modelos diremos que Mariano Salvatierra dejó a su muerte una colección de modelos de escultura importantísimos. Es obvio que se trataba de su profesión, y sin duda, posee una importancia extraordinaria para conocer sus obras. Estos modelos pasarían sin lugar a dudas a su hijo Valeriano Salvatierra, también escultor que, en el momento del óbito y participación de bienes de su padre, se encontraba en Roma, como escultor pensionado por el rey Carlos IV. Más tarde sería escultor de cámara de Fernando VII, autor del monumento al cardenal de Toledo don Luis Borbón y Vallabriga, en mármol, que se conserva en la sacristía de la catedral toledana.

8. *Ibidem*, folios: 227-231.

Como todo gran escultor, Mariano Salvatierra, tenía en su taller copias de estatuas clásicas en yeso, como los dos Gladiadores, Germánico, grupo de Cástor y Pólux, una Venus, copia griega de tamaño natural, Fauno de los Platillos, otra del dios Baco, y Apolino de Villa Médicis.

Dentro de los modelos, también en yeso y de carácter religioso, (y aquí entramos en algunas de sus obras personales, algunas sin duda con destino a las capillas del interior de la Catedral Primada) tenemos: un grupo de ángeles con cabezas de serafines sobre nubes, un candelero pascual, ejecutado tres años antes de su muerte en el año 1804, tallado en madera policromada y de carácter colosal, compuesto por dos ángeles de tamaño algo mayor que el natural. El de la parte superior lleva unas cadenas y el de la zona inferior señala un medallón ovalado que simula bronce. El candelero es de estilo neoclásico; su coste ascendió a la suma de 27.000 reales de vellón. Un modelo de San Pablo, una figura de la Concepción de tres cuartos, y un San Francisco de Paula.

También se muestran en el inventario modelos tales como el busto del célebre arquitecto del emperador Carlos V, Juanelo. Cabezas, torsos y pies de estudio, en yeso; medalloncitos con relieves de personajes célebres, estatuas de jóvenes con cupidillos, relieves ovalados, dos leones en bajorrelieve, etc...

Modelos de tema clásico

"Tres estatuas grandes de yeso que son los dos gladiadores, y el Germánico, a trescientos rs. cada una trescientos rs.....	900
Otra el Grupo de Cástor y Pólux, en trescientos rs.....	300
Otra de una Venus del tamaño del natural, repasada, en ciento y sesenta rs.....	160
Otra del Fauno de los Platillos, en ciento y sesenta rs....	160
Otra de Baco, en ciento y cuarenta rs.....	140
Otra de Apolino de Villa Médicis, en ciento y veinte rs.	120

Modelos de tema religioso

El modelo de un grupo de ángeles con cabezas de serafín sobre nubes, en sesenta rs.....	60
Bajorrelieve de San Pablo, a diez rs.....	10
Otro modelo del Candelero Pasqual, en sesenta rs.....	60
Otro modelo de yeso, de una Virgen con el Señor en sus brazos, diez reales	10

Modelos de otra temática

Otros dos bustos, el del Juanelo y otro; por el primero sesenta reales y por el segundo, en quarenta rs., cien reales.....	100
Veinte y seis cabezas mas chicas a seis rs., ciento cincuenta y seis rs.....	156
Dos leones en vajo relieve a tres, seis reales	69.

Interesantísimo en este inventario es el apartado de estampas, el cual permite analizar el estilo o la futura inspiración en las obras de Mariano Salvatierra. En él destacan láminas de Carlos Lebrun, dioses de la fertilidad de Polidoro, reproducciones de Tiziano, de Pedro de Cortona, de Amiconi (Felipe IV y su esposa), de Aníbal Caraci, Rafael, un borrador de Velázquez, Virgen de la silla, de Rafael, Rubens (Juicio de Paris, Cristo de la Cruz), Bovet (Juicio de Salomón), Tintoretto, Jordán (Historia Sagrada), Galiori, Alberto Durero (autorretrato) y obras de Maella¹⁰.

Predominan en su inventario las estampas del pintor barroco Pedro Pablo Rubens y de Bovet, sobre todo el primero, poseyendo el artista obras de carácter religioso, eminentemente barrocas, como barroco es el estilo de las obras escultóricas religiosas de Mariano Salvatierra.

9. *Ibidem*, folios: 236-237.

10. *Ibidem*, folios: 238-240.

Dentro del apartado de libros, vemos obras relacionadas con el arte, como: el Tratado de Arquitectura de Vignola, Comentarios de la Pintura, el Parnaso Español, el Arte de la Escultura, Tratado de Perspectiva del padre jesuita Andrea del Pozzo, Tratado de Arquitectura de fray Lorenzo, Tratado de Juan de Arfe, Tratado de Arquitectura de Serlio, dos libros del Viaje de España, de Ponz, un libro sobre la Primacia de las Artes y las ocho Actas de la Academia, entre los libros mas importantes, relacionados con su actividad artística.

Escogida colección de libros era la que poseía a su muerte Mariano Salvatierra, demostrando este inventario su profesionalidad artística y su perfecto conocimiento de los grandes tratados de arquitectura de los grandes maestros como Vignola, Serlio, etc...

También aparecen en este apartado temas de carácter religioso, que le inspirarían en sus obras de temas religiosos como: dos libros de Puntos Cristianos, el Evangelio en Triunfo, Palma de la Pasión, Guía de Pecados, Diferencia de lo Temporal y Eterno, Vida devota de San Francisco de Sales, Fray Luis de Granada, Limosna Santa, Oficio de la Virgen, Alma al pie del Calvario, Riquel de Semana Santa, Octava del Corpus, Guía de Caminos, Pensamiento Cristiano, Ejercicios de San Ignacio, el Despertador Eucarístico y una Biblia con doscientas cincuenta estampas¹¹.

Finalmente, en el apartado de herramientas para la profesión de escultura, se hace un inventario detallado y minucioso de todas las que utilizó en vida el artista, haciendo un distingo entre las nuevas y las usadas, destacando gubias, formones, escofinas, limas, cabaletes para modelar bajorrelieves, rodelas para desbastar, sierras de mano etc... Dentro del apartado de herramientas para la piedra destacan un martillo para desbastar y cuatro mazolas con mango de hierro y dos dentadas¹².

11. Ibidem, folios: 242-243.

12. Ibidem, folios: 240-241

APENDICE

DOCUMENTACION

I

Don Francisco Perez Sedano otorga poder para cobrar a favor del escultor de la Catedral Primada de Toledo, Mariano Salvatierra (A.H.T.: Archivo Histórico Provincial de Toledo. Signatura: 4179. Notario: Santiago de Frias. Año 1797. Folio 24 recto y vuelto).

Poder p^a cobrar otorgado por el S.or dn Fran.co Perez Sedano a favor de dn. Mariano Salbatierra. Enero 31 de 1797.

En la ciudad de Toledo, a treinta y uno de Enero de mil setecientos nobenta y siete; el S.or dn. Fran.co Perez Sedano, Canónigo de la S.ta Catedral y Primada Yglesia dela misma, Dignidad de Abad de S.ta Leocadia, y Obrero Mayor dela S.ta Yg^a. otorgo que da todo su poder cumplido bastante y el que dro. se requiere mas puede y deba baler a dn. Mariano Salbatierra, vecino desta ciudad, expecial p^a que en nombre de su otorgante como Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra S.ra del Sagrario y Señor Sn. Yldefonso establecida en dha S.ta Yglesia, haya, perciba y cobre de S.M. que Dios gde., sus tesoreros, receptores de sus Reales Rentas, y de qualquier otra persona de quien con dro pueda y deba, los yntereses correspondientes a una accion de empréstito de diez mil reales vellon que pertenece a dha Hermandad señalada con el numero, quatro mil y treinta y uno, su fecha en Madrid a catorce de sep.e del año pasado de mil setecientos nobenta y cinco, y de la cantidad que perciviere por dha razon, dé y otorgue a favor de quien la pagare, recibos, finiquitos, cartas de pago y demas resguardos, con fee de entrega o renunciacion de sus leyes, y con las demas clausulas requisitos y circunstancias necesarias en derecho para su balidacion, y si fuere necesario para hacer efectiba dha cobranza, presente memoriales, suplicas, testimonios, y otros documentos que para ello lo yncudente y dependente confiere el S.or otorgante este poder a dn. Mariano Salbatierra sin limitacion alguna, con libre, vio, franca y

general administracion obligacion y relebacion en forma: Assi lo otorgo y firmo dho S.or a quien yo el s.vano doy fee conozco, siendo tgos, Joaquin Sanchez, Ygnacio Gonzalez, y Josef Gumersindo de Villar vecinos de Toledo.

Firmado: Fran.co Perez Sedano. Ante mi: Santiago de Frias.

II

Testamento de Mariano Salvatierra, escultor de la Catedral Primada de Toledo.

(A.H.T.: Archivo Histórico Provincial de Toledo. Signatura: 4238. Notario: Diego Jimenez Toribio. Año: 1798. sin foliar.)

Dn. Mariano Salbatierra, maestro escultor, vez^o de esta ciudad, su testamento. 3 de julio de 1798.

Yndey Nomine Amen: Sepan quantos esta escritura de testamento y ultima voluntad vieren, como yo Dn. Mariano Salbatierra, Escultor Titular de la S.ta Primada Yglesia, natural y vecino de esta Ymperial Ciudad de Toledo, parroquiano de la de Sn. Justo y Pastor; hijo legitimo de Andres Salbatierra, ya difunto, y de Ana Serrano, naturales de esta misma ciudad, marido y conjunta persona de Faustina Barriales; estando, aunque sin hazer cama, con algunos achaques, y quebrantada salud; pero en mi cabal juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo, y confesando, el alto, inefable misterio dela santisima Trinidad Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un Solo Dios verdadero, a quien amo con todo mi corazon y en cuio poder y misericordia espero el perdon de mis pecados, y la eterna bienabenturanza, para que su Mag.d se dignó criarme, creyendo y confesando igualmente todos los demás misterios, artículos y sacramentos que tiene cree y confiese Nra S.ta Madre Yglesia Catholica, Apostolica Romana, vajo cuiu verdadera fee, y creencia he vivido, y protexto vivir y morir, y de esto, no apartarme; tomando por mi abogada a la que lo es de los pecadores

siempre Virgen e Ynmaculada Ser.ma Reyna de los Angeles Maria Santissima, Madre de Dios, y Sra. Nra., ael S.to Angel de mi Guarda, a los de mi nombre, y devocion, y demas de la Corte Celestial, para q.e. impetren en Nro. S.or y Redemptor Jesuchristo, que por los infinitos meritos de su preciosissima vida pasion y muerte, me perdone todas mis culpas, y ponga mi alma en carrera de salvacion, y con esta confianza, temeroso de la muerte que es natural, y precisa a toda criatura humana, como su hora incierta, para estar prebenido quando llegue; otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente.

En primer lugar encomiendo mi Alma a Dios Nuestro S.or que la crio, y redimio con su preciosissima sangre; y el cuerpo mando a la tierra de cuyo elemento fue formado.

Que quando la voluntad de Dios Nro. S.or fuere serbido llebarme de esta presente vida a la eterna, mi cuerpo sea amortajado en abito de Nro. Padre Sn. Franz.co, e interiorm.te con escapulario de Nra. Señora del Carmen, y sepultado en la citada parroquial Yglesia de Sn. Justo, en la boveda dela Capilla de Nra. S.ra dela Esperanza, o en otra de las de dha Parroquia, si a caso en ella no puede ser, pagandose por ello la limosna y derechos de estilo.

Que llebando mi cuerpo a enterrar le acompañe la Cruz y Parroquia entera de la citada de Sn. Justo y las comunidades de Sn. Fran.co y Carmen Calzado; por cuya razon se paguen los derechos y limosnas de costumbre.

Que en el dia de mi entierro, siendo hora de celebrar los Divinos oficios, y si no en el siguiente, se diga por mi alma, una missa de requiem cantada, de cuerpo presente, con Diacono y Subdiacono vigilia y responso, y quatro rezadas durante la vigilia con limosna de seis rs. cada una de estas, y aquella de la ordinaria.

Que a la primera publicacion de mi fallecimiento, se tome y aplique por mi alma una bula de difuntos.

Mando a las forzosas para conserbacion delos Santos Lugares de Jerusalem, casam.to de pobres huerfanos, y demas fines piadosos la limosna y dros de estilo, conlo qual los separo de el que por dicha razon pudiera tener a mis bienes.

Que ademas se celebren por mi anima, e intenz.on cien missas rezadas, con limosna de quatro rs: delas quales deducida la quarta funeral q.e toca ala parroquia, se digan las restantes donde, y como se disponga mis albaceas.

Lego y mando por una vez, ala citada mi Madre Ana Serrano quinientos rrs vn en especie de dinero: y a Theresa Bazquez mi madre politica, otros trescientos rrs vn. tambien en propia especie de mrv; y las pido me encomienden a Dios.

Y por insinuacion de cariño, y que me tenga presente para encomendarme a Dios, lego y mando a mi hermano Julian Salbatierra, un reloj de faltriquera delos de mi uso, y un par de ebillas de plata, tambien delas de mi uso.

Mando por una vez a mi criada Paula Moreno trescientos rrs vn; en especie de dinero; esto en el casso de permanecer la suso dha, en mis cassas y actual serbicio al tiempo de mi fallecimiento; y la ruego y encargo me encomiende a Dios.

Y por lo que pueda conducir: Declaro: que al tiempo de contraer matrimonio conla citada mi actual muger Faustina Barriales, aportamos a el los bienes, ropas, y efectos, que resultan por menor delas respectibas escrituras de dote, y capital otorgadas en su razon, la de dote, ante Dn. Matheo Calbo, y la de capital ante Dn. Juan Manuel Ramos ya difuntos, escrivanos que fueron deste Numero, lo que se tendra presente al tiempo dela particion y dibision de mis bienes, para que pueda ejecutarse con la debida instruccion y conocim.to, ocurriendo a ebitar los perjuicios que en contrario ebento acaso se ocasionarian, careciendo de esta noticia.

Tambien declaro que por fallecim.to del citado Andres Salbatierra, mi padre, no se ha echo particion delos bienes que quedaron; y lo mismo sucede por lo respectibo a los del difunto Alberto Barriales mi suegro; y unos y otros se hallan proindibisos, y en poder delas respec.as viudas susodhas: lo que manifiesto a los efectos oportunos; y que igualm.te se tenga presente al tiempo de la particion de los que queden por mi fallecim.to.

Y como no pueden prebenirse las dibersas nobedades que con el tiempo ocurran, para precaberlas en algun modo: declaro que si despues de mi fallecim.to se hallare un memorial firmado de mi mano, que contenga mandas, declaraciones, u otras cosas concernientes a mi ultima voluntad, exhibiendose por qualquiera de mis albaceas, quiero y mando se esté, y pase por lo que contenga, que se estime, y tenga por parte esencial de este mi testam.to y que se protocolize con el, en los registros del presente escrit.no, o de otro de los de este numero y que su contexto se observe guarde y cumpla integra e inbiolablem.te por que assi es mi voluntad.

Y por quanto me hallo casado con la citada Faustina Barriales, de cuiu matrim^o hasta de presente, tenemos por nuestros hijos legitimos, a Simona, Baleriano, Mariano, Antonio, y Maria del Sagrario Salbatierra, todos cinco menores de la hedad pupilar; de los quales, y de los demas que procreasemos constante de dho matrimonio: usando dela facultad que concede la ley de partida, nombro a la expresada mi muger por tutora y curadora adbona; y en atencion a su buena conducta, aplicacion, gobierno, y maternal amor que les profesa; y que por consiguiente cuidara con el mayor celo, y vigilancia de la conserbacion, y aumento de los bienes de los suso dhos, la relebo de fianzas; y suplico al S.or Juez ante quien se presente testimonio desta clausula, apruebe y confirme este nombram.to y la discierna el cargo, con la relebacion y calidad mencionada: que assi es mi voluntad.

Y con atencion a la menor hedad enque como ha dicho se hallan constituidos, los ya citados Simona, Baleriano, Mariano, Antonio y

Maria del Sagrario Salbatierra, mis cinco hijos legitimos, y de la expresada Faustina Barriales mi muger: usando de la facultad que concede el derecho, y ultimas Reales Probisiones del supremo Consejo de Castilla, para poder señalar personas de mi satisfaccion, que hagan descripcion, o ymventario general de mis bienes; y de su valor, dibisiom y particion de ellos; desde luego, mediante la plena satisfaccion y confianza que tengo dela conducta, inteligenz.a y desinteros delos señores Dn. Fran.co Perez Sedano, Presv^o Canonigo y Dignidad de Abad de S.ta Leocadia desta S.ta Primada Yglesia Dn. Felix Garcia Pastor, Thesorero dela Real Renta de Tabacos, Dn. Juan Antonio de Santos, Abogado delos Reales Consejos, y a Julian Salbatierra mi hermano vez.os desta ciudad; nombro o estos por contadores y partidores para que los suso dhos por si o qualquiera de ellos insolidum; por indisposicion, ausencia, u otro legitimo impedim.to, practiquen extrajudicial ymbentario de todos los referidos mis bienes, dibision y particion de ellos, entre los citados mis hijos, y actual muger, con respecto al derecho y representaz.on de cada uno; y con las diligencias que hicieren se den por satisfechos, por que confio no recibiran agrabio; y concluidas se presenten até la Rl. Justicia desta ciudad, para su aprobacion, y que se protocolizen en los registros del infrascripto escrivano, o en los de qualquiera otro delos de este numero, conforme a lo expresam.te mandado en las citadas Reales Probisiones.

Y para cumplir y pagar todo lo pio contenido en este mi testamento, y que se contenga en el citado memorial, dejo y nombro por mis Albaceas y Testamentarios alos expresados Señores Dn. Franz.co Perez Sedano, Canonigo y Dignidad de Abad de S.ta Leocadia desta S.ta Primada Yglesia, Don Felix Garcia Pastor, thesorero dela Real Renta de Tabacos de esta capital, Dn. Juan Antonio de Santos abogado de los Reales Consejos, y a Julian Salbatierra mi hermano vez.os de esta dha ciudad, a los quales, y a cada uno insolidum doy amplio poder y las facultades en derecho necesarias, para que luego como se verifique mi fallecimiento se apoderen de mis bienes, y solo a dicho fin vendan de los mas prontos, y efectivos, los precisos en publica almoneda, o fuera de ella; y

con su producto lo cumplan y paguen todo; cuio encargo y albaze-azgo les dure el año legal, o el mas tiempo que nezesitasen pues p.ra ello, sin limitaz.on alguna les prorrogo el termino combeniente.

Y despues de cumplido, pagado, y ejecutado este mi testam.to y quanto contenga el citado memorial; en el remanente que quedare y fincare de todos mis bienes, deudas, dros y acciones, sabidos o ignorados, deyo, instituyo y nombro por mis unicos y unibersales herederos de todos ellos, a los enunciados, Simona, Baleriano, Mariano, Antonio y Maria del Sagrario Salbatierra mis cinco hijos legitimos, y dela citada Faustina Barriales mi muger, y a los demas descendientes de legitimo matrim^o. que tubiere al tiempo de mi muerte, y deban heredarme conforme a dro, para q.e los hayan, gozen, y hereden conla bendicion de Dios y la mia.

Y por el presente reboco, anulo, y doy por nulos y de ningun valor ni efecto, otros qualesq.ra testamentos cobdicios, poderes para testar, y demas disposiciones testamentarias que antes de este haya fecho y otorgado, por escrito, de palabra, o en otra forma para que ninguna de ellas valgan, ni hagan fee en juicio, ni extrajudicialm.te, salbo este testamento, y citado memorial que quiero y mando se estime, valga, y tenga por tal mi testamento ultima y deliberada voluntad, o por aquel ynstrum.to que mas en dro haya lugar. En testimonio de lo qual assi lo digo y otorgo ante el presente escriv.no de S.M. publico, y del numero de esta ciudad de Toledo, en ella a tres de julio año de mil setezientos nobenta y ocho; y el otorgante, a quien yo el referido escrivano doy fee conozco, lo firmo, siendo testigo Dn. Juan Ramos, Franz.co Conejo y Gregorio Pinilla vez.os de Toledo=sobre raspado=respectibas viudas=v^o.

Firmado: Mariano Salvatierra
Ante mi: Diego Ximz. Torivio.

III

Cuenta y Particion extrajudicial delos vienes y efectos que que-

daron poreal fallecimiento de Dn. Mariano Salbatierra, vecino que fue de esta Ymperial Ciudad de Toledo.

Entre

D^a. Faustina Barriales su viuda, D^a. Simona, Valeriano, Mariano, Antonio y Manuel Salbatierra sus cinco hijos lexitimos y de la enunciada su viuda.

Ejecutada

Por el S.or Dn. Francisco Perez Sedano, Abad de S.ta Leocadia, Canonigo y Dignidad desta Sta. Yglesia Catedral Primada delas Españas: Julian Salbatierra hermano del difunto, y Dn. Pedro Biosca vecinos desta ciudad, a conseq.cia del nombram.to de Contadores q.e hizo en los suso dichos.

Cuenta, particion, y division extrajudicial, y amigable, delos vienes y efectos que han quedado por el fallecimiento de Dn. Mariano Salbatierra, vecino que fue desta ciudad de Toledo, y escultor de la S.ta Yglesia Catedral dela misma, Primada delas Españas, entre D^a. Faustina Barriales su viuda, D^a. Simona, Valeriano, Mariano, Antonio y Manuel Salbatierra sus cinco hijos lexitimos havidos y procreados ensu lexitimo matrimonio conla enunciada D^a. Faustina: cuya partizion hacemos Nos Dn. Fran.co Perez Sedano, Abad de S.ta Leocadia, Canonigo Dignidad dela dha S.ta Yglesia, Julian Salbatierra, hermano del difunto, y Dn. Pedro Biosca contraste y ensayador de plata y oro desta referida ciudad, con la asistencia y concurrencia dela dha viuda por si y como madre tutriz de los quatro menores sus hijos; y de Dn. Juan Ramos en representacion de su muger D^a. Simona Salbatierra, en uso del nombramiento que hizo en nos el citado Dn. Mariano, de defensores de dhos menores y de contadores y partidores de sus vienes, por una delas clausulas del testamento que otorgó junto conla dha su muger, en trece de mayo del año pasado de mil ochocientos y tres, ante Dn. Ramon Martinez Diaz, ess. no q.e fue del Numero desta relacionada ciudad ya difun-

to: Y para mayor claridad y intelix.a desta particion damos principi a ella con los notables y presupuestos siguientes.

Notables

Que el citado Dn. Mariano Salbatierra, fallecio el dia diez de abril proximo pasado bajo del relacionado testamento que otorgo junto con la dha su muger por el qual entre otras cosas, ademas de la disposicion del funeral misas y entierro; declararon que al tiempo que construyeron su matrimonio aporto a el la D^a. Faustina en varios vienes, ropas y otros efectos la cantidad que consta de la escritura de dote que otorgo el Dn. Mariano ante Dn. Mateo Calbo, scrivano que fue deste dho numero; y que el dicho Dn. Mariano aporto igualmente al mismo matrimonio por capital suyo propio lo dq.e también constara por la que se otorgo por ambos maridos y muger ante Dn. Juan Manuel Ramos escrivano que fue del mismo numero: Asi mismo declararon q.e cuando se caso su hija D^a. Simona Salbatierra con el dho Dn. Juan Ramos le dieron por via de dote en ropas de cama y otros efectos lo que consta por asientos que tenian de ello. Que se legaron ambos otorgantes el uno al otro y el otro ael otro, el quinto de todos sus vienes: Y el citado Dn. Mariano mando por si a su madre lex.ma Ana Serrano quinientos rs: Asu madre politica Teresa Vazquez otros quinientos reales: A su hermano, yo el dho Julian Salbatierra, un relox de faltriquera, y unas evillas de plata para zapatos y charreteras: y al enunciado su hijo politico Dn. Juan Ramos un cubierto de plata de cuchara y tenedor: Elixiendo ambos otorgantes por sus lexitimos y universales herederos a los ya mencionados sus cinco hijos: y por la menor edad de los quatro nombre el Dn. Mariano a su muger por madre tutriz de ellos; e igualmente por defensores de los mismos, y por partidores y contadores de sus vienes a nos, los repetidos Dn. Fran.co Perez Sedano, Julian Salbatierra; y Dn. Pedro Biosca como asi resulta del dicho testamento al q.e nos remitimos.

Que en seguida al fallecim.to del Dn. Mariano, con la asistencia y concurrencia de su viuda e hijo politico procedimos a hacer el

ymventario de todos sus vienes, y la correspondiente tasacion pr. personas inteligentes pr. nombramiento de los susodichos que fueron: para las pinturas Dn. Pedro Morely, profesor de dho arte; para la madera, vidrieras, christales, Eugenio Aleman, maestro de carpintero y ebanista: Para el cobre, yerro, azófar y peltre, Josef Garcia maestro de calderero; para las ropas de seda, lana y lino Agapito Ruiz, maestro de sastre: Para los colchones, Lorenzo Estevan maestro de colchonero; para los modelos, estampas, colores y herramientas de escultura a Dn. Eugenio Herreda, Profesor deste Arte; para las herramientas de toda clase de piedra a Lazaro Rosi, maestro de cantero: para los libros, a Jacinto Hernandez maestro de librero: y para las alajas de plata, oro, aljofar y diamantes a mi, el dho Dn. Pedro Biosca como tal contraste y ensayador de plata y oro y no se hizo de perito alguno para la tasacion de la casa perteneciente a esta testamentaria, sita en esta poblacion a la colacion dela Yg^a. Parroquial de S.ta Maria Magdalena y calle que llaman de la Gallineria, por que de comun acuerdo se combinieron se ponga en el mismo precio en q.e fue de seis mil doscientos y cinq.ta rs. como aparece de la esra.de venta que tenemos presente, otorgada en veinte y dos de diciembre del año pasado de mil setecientos noventa y cinco, por ante Juan Sanchez Molero, ess.no del dicho numero tambien difunto: E igualmente pr. combenio de los insinuados interesados no se incluyo en el dho ymbentario las alaxas de plata y reloj que legó el difunto al dho su hijo politico a mi el citado su hermano, con respecto al poco o ningun perjuicio que en ello se irrogaba a los dhos sus hijos.

En cuya intelixencia y vajo delas declaraciones contenidas enel citado testamento, pr. la mencionada D^a. Faustina Barriales se nos manifesto la escritura original de su dote; otorgada pr. su difunto marido en diez y nueve de febro del año pasado de mil ochocientos y uno ante el mismo escrivano Dn. Mateo Calvo, importante la cantidad de seis mil ciento quarenta y dos rs. y diez y siete mrs: y tambien manifestó el vorrador de la ess.ra del capital del dicho Dn. Mariano q.e acredita ascend.ron sus vienes nueve mil quatrocientos treinta y dos rs. y diez y siete mrv., que fue otorgada por ambos ma-

rido y muger en veinte y nueve de Noviembre del mismo año de setez.tos ochenta y uno ante el relacionado Dn. Juan Manuel Ramos: y despues la dha viuda y su hijo politico Dn. Juan Ramos nos declararon que los vienes y alaxas que este recibio quando casó conla D^a. Simona por cuenta de sus lexitimas paterna y materna importaron tres mil ochocientos y cinquenta rs. de vn., lo qual y lo demas referido en quanto al dote y capital tendremos presente a su devido tiempo en esta particion.

Presupuestos

Lo primero que en el cuerpo general de vienes hemos de comprender todos los pertenecientes a este caudal que han sido inventariados y tasados; y tambien los tres mil ochocientos y cinquenta rs. que se entregaron a la dha D^a. Simona Salbatierra a cuenta de sus lexitimas paterna y materna como asi ya bien expecificado en el precedente notable.

Lo segundo procedemos a hacer del cuerpo general de vienes las vajas y descuentos correspondientes, quales son el dicho dote y capital, segun consta por las dhas escrituras que tenemos a la vista, exividas por la viuda, y ademas se vajaron los gastos ocurridos con los tasadores, y aquellos derechos que graduemos por la formacion del ynventario y desta particion con el papel sellado para ella, y los judiciales que se causen hasta la aprovacion de ella.

Lo tercero, que asi hechas las referidas vajas y deducciones el liquido caudal que quede se hara partible de por mitad como ganancias entre el difunto y su viuda: y de la mitad pertenez.te al primero, y del importe de su capital se deducira el quinto de sus vienes que ha de llevar para si la viuda, con la deducion de la manda hecha a la madre de esta, y no de la que tambien hizo el difunto a la suya con respecto a haver fallecido y los gastos del funeral, misas y entierro segun práctica, y leyes de estos reynos.

Y lo quarto y ultimo, que hechos los referidos compartimentos se

procederá en seguida a la comprobacion del citado cuerpo general de vienes, y a formar las correspondientes hijuelas de adjudicacion a los ynteresados de esta testamentaria, promovido por principio en caveza de la viuda de la pagaduria de dhos legados, gastos de funeral, misas, y entierro, y derechos de esta particion, y los judiciales sre su aprovacion segun la regulacion q.e en su lugar haremos la de la viuda, comprehensiva de todos sus derechos, adjudicandola en vacio un mil novecientos veinte y cinco reales, mitad de los tres mil ochocientos y cinquenta reales que entrego a su hija por cuenta de su lexitima, y se devera tener presente quando se verifique su fallecimiento para la division entre los demas sus hijos: y las respectivas cada uno de sus cinco hijos, y en la D^a. Simona se la daran en vacio igualmente los otros un mil novecientos veinte y cinco reales correspondientes a su haver paterno.

Con cuyos notables y presupuestos procedemos nos los contadores a formar el cuerpo general de vienes y efectos desta testamentaria, en la forma siguiente:

**Cuerpo General de Vienes
Pinturas**

Primeramente, una pintura de un SS.mo Christo como de tres varas de alto, y mas de una y media de ancho, su autor Luis Tristan, con marco imitado a caoba, y quatro floreones dorados que existe en casa del S.or Abad de S.ta Leocadia, en quatro mil rs vn.....	4.000
Otras dos pinturas de varias batallas, su autor Estevan Mare, de siete pies y medio de largo, y quatro de alto con sus marcos, a doscientos reales cada una, quatrocientos rs..	400
Dos compañeras de dos cavezas, y tres de otras figuras sin marco a quatro reales cada una veinte reales.....	20
Otras de Nuestra Sra y un Sn Juan, del Greco, pintadas en tablas, a seis reales cada una, doce reales.....	12
	403

Otra de un retrato con marco negro, en diez reales.....	10
Otra de Sn. Francisco con marco antiguo tallado en ochenta reales.....	80
Dos florones con marcos colocados a quarenta reales cada uno ochenta reales.....	80
Otra con Nuestra Sra. de la Contemplación, marco dorado en ciento y veinte reales.....	120
Otra de Nuestra S.ra del Sagrario de tres pies y tres cuartos de alto, y tres de ancho marco dorado en doscientos y treinta reales.....	230
Seis pinturas compañeras de Cavañas, de tres pies de largo y uno y medio de ancho, con sus marcos, a sesenta reales cada una, trescientos y sesenta reales.....	360
Otras seis chicas, con marcos dorados a veinte reales, ciento y veinte reales.....	120
Cinco payses quadrados con marcos dorados a veinte y cinco reales cada uno, ciento veinticinco reales.....	125
Seis dichos redondos con sus quadros a veinte reales cada uno ciento y veinte reales.....	120
Otra pintura de Sn. Francisco en cobre, con marco dorado en quarenta reales.....	40
Otra dicha en cobre, con un San Juan con marco dorado, en treinta reales.....	30
Dos pinturas caceras apaisadas con sus marcos de quatro pies y medio de largo, y dos y medio de ancho a cin-	

quenta reales. Cien reales.....	100
Otra de Sn. Pedro de Rivera de tres pies y medio de alto y tres de ancho en doscientos reales.....	200
Dos de prespectivas con marcos antiguos, a quarenta reales cada una ochenta reales.....	80
Dos dichas con chismes de cocina y dulces, de dos pies y quatro de ancho y uno y medio de largo a treinta reales cada una sesenta reales.....	60
Otra pintura mas grande sin marco en que hay pintadas unas zanaorias en treinta reales.....	30
Dos marinas chicas pintadas en cobre a veinte reales quarenta reales.....	40
Otra en papel con marco tallado y dorado en veinte rs.....	20
Otra id sin marco que tiene varias ortalizas en doce rs.....	12
Otra pintura del martirio de Sn. Pedro como de cinco pies alto y quatro de ancho en ochenta reales.....	80
Otra de Sn. Juan con marco antiguo en diez reales.....	10
Una pintura grande con Nuestra S.ra el Niño y Sn. Josef sin marco de dos varas en cien reales.....	100
Otyra dicha de igual tamaño apaisado con dos perros, en ochenta reales.....	80
Dos dichas compañeras, la una con un vesugo y la otra con varios dulces, a diez reales, veinte reales.....	20

Otra de la misma clase y tamaño en veinte reales.....	20
Un vajo relieve dorado en madera con marco azul, en doce rs.....	12
Un quadro grande de Christo con la Cruz acuestas, o calle de la amargura, firmado por Juan de Escalante, de siete pies en quadro en quatrocientos reales.....	400
Tres dichos compañeros del anterior, de seis pies y quatro de alto, y cinco de ancho con marcos dorados a ciento y quarenta reales cada uno, quatrocientos y veinte reales.....	420
Dos pinturas de cacerias apaisadas de Pedro de Bos con marcos dorados de seis pies y quatro de alto, y quatro y quarto de ancho a ciento y veinte reales, doscientos y quarenta reales.....	240
Dos floreros de tres pies y medio de ancho y tres de alto a treinta reales, sesenta reales.....	60
Un quadro con un cardo, una berza y otras hortalizas, de quatro pies de largo y cinco de alto, marco coloreado en ochenta rs.....	80
Una pintura con una huebera de igual tamaño q.e el antecedente en treinta reales.....	30
Una pintura de Dn. Fausto, por Palomino, con su marco en ochenta reales.....	80
Dos quadros de dos cavezas de joven retocadas y sin marco a diez reales, veinte reales.....	20
Otro con caveza de retrato, española antigua con marco dorado en treinta reales.....	30

Dos floreros sin marcos, a diez reales, veinte reales.....	20
Un retrato de muger con marco negro en veinte reales.....	20
Otro quadrito apaisado con varios animales en veinte rs..	20
Otro paysito con marco negro en doce reales.....	12
Una pintura de Sn. Pedro de vara y media de alto, y cinco quartas de ancho con marco dorado en descientos rea- les.....	200
Una caveza de yeso con marco de caoba en veinte rea- les.....	20
Dos floreros pintados en cobre, y en medio del uno la Sacra familia, y Sto. Domingo en el otro marco dorado a doscientos y cinquenta reales, quinientos rs.....	500
Seis floreros de Arellano, marcos negros con la media caña anterior dorada a ochenta reales cada uno, quatrocientos ochenta reales.....	480
Un quadro con dos pageles, frutas y licores con marco dorado en sesenta reales.....	60
Dos apaisados como de quatro pies de largo y dos de al- to, con varias frutas, marcos dorados, a setenta reales cada uno ciento y quarenta reales.....	140
Dos quadritos vatallas, chicos, marcos encarnados a se- senta reales, ciento y veinte reales.....	120
Otros dos como de tres quartas con una naveta imitada a nácar, racimos de ubas, y otras frutas a ochenta reales, ciento y sesenta reales.....	160
	407

Otros dos iguales que tienen pintado un jamon y cosas de dulces a ochenta reales, ciento sesenta reales.....	160
Dos cavezas, una de Sn. Ygnacio, y otra de Sn. Fran.co Xavier, pintadas por Calleja, a ochenta reales, ciento sesenta reales.....	160
Otra pintura con marco coloreado de media vara en quarenta reales.....	40
Otra igual en papel, con marco de nogal, en quarenta rs..	40
Otra pintura de un retrato, de media vara con marco de pino en cinquenta rs.....	50
Otra pintura con marco de caoba, en treinta reales.....	30
Otra que tiene una gallina muerta y otras vivas, en treinta reales.....	30
Otra de Nra. S.ra de la Contemplación, de media vara en quarenta reales.....	40
Otra pintura de igual tamaño, apaysada, con figuras de varias clases en quarenta reales.....	40
Una caveza de una vieja y otra de un cordero con marcos dorados a treinta reales cada una sesenta reales.....	60
Otra pinturita de a pie con marco de caoba, con un penitente en treinta rs.....	30
Otra chiquita del martirio de Sn. Estevan, en cobre, treinta reales.....	30
Dos medallitas de metal obaladas a seis rs, doce reales...	12

Una estampa de papel con marco dorado en treinta rs.....	30
Quatro pinturas de quatro pies de ancho y tres de alto, asuntos del viejo testamento, con marcos dorados a cinquenta reales cada una doscientos reales.....	200
Doce pinturas obaladas del Apostolado, con marcos dorados a veinte reales doscientos quarenta reales.....	240
Siete marquitos de varias clases y tamaños a diez reales cada uno sesenta reales.....	70
Seis cornucopias grandes con dos mecheros cada una a trescientos reales un mil ochocientos.....	1.800
Otras seis cornucopias de espejirica con un espejo compañero a treinta reales cada pieza, doscientos y diez reales..	210
Seis mapas grandes, con medias cañas, forrados en gante a cinquenta reales. Trescientos reales.....	300
Nueve mapas chicos a quatro rs cada uno, treinta y seis rs.....	36
Dos cavallos de bronce con pedestales de marmol, en ochenta reales.....	80
Una dragona con pedestal de marmol, en quince reales..	15
Un Santisimo Christo de escultura con terrazo, en ciento y sesenta reales.....	160

Modelos

Tres estatuas grandes de yeso que son los dos Gladiadores, y el Germanico, a trescientos rs cada uno.....	900
Otra el frontal de los Niños del Flamenco en doscientos rs.....	200
Otra del Grupo de Castor y Polux en trescientos rs.....	300
Otra de una Venus del tamaño del natural, repasada, en ciento y sesenta rs.....	160
Otra lo mismo sin recorrer y mal montada, en cincuenta rs.....	50
Otra del Fauno de los Platicillos, en ciento y se.ta reales....	160
Otra de Baco en ciento y quarenta rs.....	140
Otra de Apolonio de Villa Medicis en ciento y veinte.....	120
Otra, Dos Bustos, el de Juanelo, y otro, por el primero sesenta reales y por el segundo quarenta rs., cien reales.....	100
Quatro cavezas grandes de yeso a treinta rs, ciento y veinte rs.....	120
Treinta y seis dichas medianas, a quince rs cada una quinientos y quarenta.....	540
Veinte y seis cavezas mas chicas, a seis rs, ciento cinquenta y seis.....	156
Diez y seis pies de yeso a seis rs Noventa y seis.....	96

Doce manos de lo mismo, a quatro rs quarenta y ocho rs.	48
Dos figuras como de tres quartas, que es una Concepción y un Sn. Francisco de Paula, a sesenta rs ciento y veinte.....	120
Diez y seis figuras de varios tamaños, que las mas son copias de las grandes a doce rs ciento noventa y dos.....	192
Dos estatuas de dos Jovenes con sus cupidillos a los pies, a veinte reales, quarenta.....	40
Otro dos lo mismo solos y sin reparar, a doce rs. veinte y quatro reales.....	24
Una anatomia de a vara, en sesenta rs.....	60
Otra dicha mas chica en doce rs.....	12
Dos Bajos relieves obalados menos de tres quartas a quince reales, treinta reales.....	30
Otro dho redondo algo menor, del Nacim.to de Nuestro Redentor en treinta reales.....	30
Diez bajos relieves a paisados mucho menores, a seis reales cada uno sesenta reales.....	60
Veinte y cinco dichos menores en diferentes formas y tamaños a tres reales setenta y cinco.....	75
Treinta y dos apretones chicos de varias cosas como mascarillas, adornos, pies, manos y otros a real, treinta y dos rs.....	32
Tres piernas enteras tamaños del natural a ocho rs veinte	

y quatro reales.....	24
Quatro Christos, a quince rs. sesenta rs.....	60
Nueve modelos de cera figura obalada a tres rs, veinte y siete reales.....	27
Quatro aislados tambien de cera, diez y seis rs.....	16
El modelo de un Grupo de Angeles con cabezas de serafin sobre nubes en sesenta reales.....	60
Otro modelo del Candelero Pasqual en ses.ta rs.....	60
Doce modelitos de varro a quatro rs. quarenta y ocho rs..	48
Otro modelo de yeso de una virgen con el S.or ensus brazos en diez rs.....	10
Dos bajos relieves figura de Academia y otro de un S.n Pablo, a diez rs. treinta rs.....	30
Ocho jarrones a seis rs, quarenta y ocho rs.....	48
Dos dichos mas chicos en quince rs.....	15
Dos niños aislados tamaño del natural sentados, en veinte y quatro reales.....	24
Otro grupito mas chico franceses a ocho rs.....	8
Ocho niños pequeñitos a 1 real ocho reales.....	8
Dos leones en vajo relieve a tres rs. seis rs.....	6
Dos tableritos bajo relieve de adornos, en diez y seis rs...	16

Veinte mas chicos de muy bajo relieve a real, viente rs....	20
Doscientos quarenta y seis medalloncitos, los mas de retratos a medio real, ciento viente y tres rs.....	123

Estampas

Seis estampas de tres pies de largo y dos de ancho que son las conquistas de Alejandro por Carlos Lebron, con marcos dorados a quarenta rs. doscientos y quarenta rs.....	240
Otra del Juicio Universal, de seis pies de largo y quatro de ancho en ochenta rs.....	80
Siete figuras de Academia por Carlos Vando, a seis rs quarenta y dos rs.....	42
Dos q.e representan el siglo de oro a diez rs, veinte rs....	20
Nueve que representan Dioses de la Gentilidad por Polidoro a quatro rs. treinta y seis reales.....	36
Cinco chicas que representan lo mismo y veinte y tres retratos del mismo tamaño a dos rs cada una cinquenta y seis.....	56
Seis del tamaño de so pies y uno y medio de ancho asuntos fabulosos a seis rs, treinta y seis.....	36
Dos de igual tamaño de Ticiano a diez, veinte rs.....	20
Dos del mismo tamaño pero inferiores a tres reales.....	6
Diez del dho tamaño mejores a cinco rs, cin.qta reales....	50
Tres de Pedro de Cortona a ocho rs, veinte y q.tro rs.....	24
	413

Una grande que representa Felipe Quarto y su esposa por Amiconi en ocho rs.....	8
Otra igual por Anibal Caraci en seis reales.....	6
Otra id la prespectiva de Olochas de Rafael en ocho rs....	8
Otra apaisada forrada en piel q.e representa la fortuna en veinte rs.....	20
Otra que es un borrador de Velazquez en papel azul en ocho rs.....	8
Dos estudios de figuras desnudas hechas de lapiz a quatro rs. ocho rs.....	8
Otra de la Virgen dela Silla de Rafael en veinte rs.....	20
Otra mediana del Juicio de Paris por Rubens en diez rs...	10
Catorce de igual tamaño a quatro rs, cinq.ta y seis rs.....	56
Una apaisada grande q.e representa la elevacion de Christo en la Cruz por Rubens en treinta rs.....	30
El Juicio de Salomon por Bovet, y otra igual de Tintoreto a seis, doce reales.....	12
Dos estampas compañeras por Campi a cinco reales, diez rs.....	10
Otra del Domingo de Ramos en ocho rs.....	8
Dos de Jordan historia sagrada a seis rs, doce.....	12
Tres niños por Amiconi a cinco rs, quince.....	15

Una de dos pies y medio por uno y medio de ancho de Pedro de Testa en diez rs.....	10
Seis estampas de so pies y uno y cuarto de ancho a cinco rs, treinta rs.....	30
Una del martillo de una Santa pr Pablo Galiori en seis rs.....	6
Otra el Pasmio de Sicilia en seis rs.....	6
El retrato de Alberto Durero, y nueve estampas suyas a quatro rs, quarenta rs.....	40
Dos dichas de Maella, a seis rs, doce rs.....	12
Una de Zucaro en cinco rs.....	5
Siete dichas iguales a seis rs quarenta y dos rs.....	42
Una francesa de un Lavatorio en diez rs.....	10
Quatro estampas retratos de pintores a cinco reales, veinte reales.....	20
Otra que representa a Neptuno en las aguas en diez rs.....	10
Dos duplicadas, el robo de las Savinas a cinco rs, diez rs.....	10
Catorce estampas medianas de Anibal Caraci a tres rs, quarenta y dos rs.....	42
Doce dichas del mismo tamaño a tres rs, treinta y seis.....	36
Una de buen tamaño que representa la Destruccion de	

las Artes, en diez rs.....	10
Otra del mismo tamaño de Ynocencio Doce, en diez rs...	10
Otra lo mismo, una lucha de Lopic. diez rs.....	10
Otra del Sacrificio de Isac y David, sobre el Gigante, de Ticiano a seis rs, doce rs.....	12
Otra apaisada de Tintoreto en diez rs.....	10
Otra de un Nacimiento, por Rubens en diez rs.....	10
Ocho estampas iguales ala anterior de diferentes asuntos y autores, a seis rs, quarenta y ocho rs.....	48
Catorce mas chicas de igual calidad a tres rs, quarenta y dos reales.....	42
Seis de medio pliego de marca mayor de Simon Bobet a diez rs, sesenta rs.....	60
Dos dhas Benecianas a ocho rs, diez y seis rs.....	16
Una de Burdon que representa un triunfo en seis rs.....	6
Otra, la caida de Sn. Pablo, por Rubens en ocho rs.....	8
Otra el adivino Tiresias pr. Amiconi, en seis reales.....	6
Otras dos de Anibal a seis rs, doce reales.....	12
Treinta y siete estampas de apie a tres rs, ciento once rs..	111
Treinta y cinco mas pequeñas a dos rs, set.ta rs.....	70

Veinte estudios de Maella a dos rs, quarta rs.....	40
Diez y ocho borradores o pensamientos de buenos pintores a tres rs, cincuenta y quatro rs.....	54
Diez y seis del Apostolado y quatro Evangelistas de Hubarne a dos rs, treinta y dos.....	32
Una estampa con los Retratos de los Reyes trofeos de Guerra y Artes en seis rs.....	6
Una estampa de Sn. Pedro Alcantara en doce rs.....	12
Otra de Clemente Catorce en ocho rs.....	8
Otras dos de dos viejas estudiando, en ocho rs.....	8
Cinco estampas, las quatro estaciones, y la Pintura a quatro rs, veinte rs.....	20
Doce estampas de varios tamaños a dos rs, veinte y quatro reales.....	24
Setenta y una estampas de adornos a dos rs, ciento quarenta y dos rs.....	142
Dos principios para dibujar a dos rs, veinte y quatro.....	24
Ocho fachadas de varios edificios a 1 rl y medio, doce....	12
Quatro dichas grandes de Pablo Galiari a quatro rs, diez y seis.....	16
Ocho dichas a Bobet a tres rs, veinte y quatro rs.....	24
Un borrador de lapiz con marco y cristal en veinte rs.....	20

Cinco estampas, Academias gravadas a dos rs, diez.....	10
Una grande, Hendimion, en quatro rs.....	4
Una con una vasa y capital a seis rs, doce rs.....	12
Otra, con una caveza gravada imitando dibujo en ocho rs.....	8
Ocho estampas biejas a dos rs, diez y seis.....	16
Una optica de pie, pintando de verde, y cin.qta papeles corrspondientes aella a dos rs, todo ciento y setenta rs.....	170

Herramientas para la Profesión de Escultura

Nueva

Una oja de sierra inglesa de una vara de largo en veinte rs.....	20
Otra dicha mas chica en seis rs.....	6
Una guvia y un formon grandes a catorce rs, veinte y ocho reales.....	28
Quatro gubias algo mas chicas a doce rs quarenta y ocho rs.....	48
Seis dichas mas medianas y dos formones a diez rs cada pieza ochenta rs.....	80
Diez mas chicas a seis rs, sesenta.....	60
Cinco yerros de estuche a rl cinco reales.....	5

Quatro escofinas de pala y codillo a seis rs, veinte y
quatro reales..... 24

Ochenta y ocho medianas a quatro rs, trescientos cin-
quenta y dos reales..... 352

Dos limas de media caña y diez limatones de codillo a
seis reales, setenta y dos..... 72

Veinte y cinco escofinas de codillo mas chicas a tres rea-
les, setenta y cinco reales..... 75

Id. Usada

Un banco de nogal en diez y seis rs..... 16

Otro dicho de pino en doce rs..... 12

Un potro de puas en treinta rs..... 30

Otros dos de desvastar en veinte y quatro rs..... 24

Una prensa en veinte rs..... 20

Otra dicha mas bieja en doce rs..... 12

Dos cavalletes de modelar vajo relieves a doce reales,
veinte y quatro rs..... 24

Un tablero de nogal consu muletilla para trazar en doce
reales..... 12

Una losa de moler consu muletilla de guijarros en treinta
reales..... 30

Otra de marmol verde con muleta y cuchillas en veinte

reales.....	20
Un cavallette para pintar en seis reales.....	6
Dos rodelas para desvestar a seis reales, doce rs.....	12
Trece yerros de corte para desvestar a cinco rs.....	65
Quarenta mas chicos de todas clases como gubias derechas, relaxadas, y formones a quarenta rs, ciento y sesenta rs.....	160
Dos guvias corbas a cinco reales, cada una diez rs.....	10
Dos escofinas grandes a cinco rs, diez.....	10
Quatro dichas chicas a 1 real, quatro rs.....	4
Una sierra brasera en veinte rs.....	20
Tres sierras de mano a seis rs, diez y ocho rs.....	18
Dos garlopas a quince rs, cada una treinta rs.....	30
Dos junteras a ocho rs, diez y seis rs.....	16
Dos serruchos a siete rs, catorce rs.....	14
Una sierra de punta en quatro rs.....	4
Dos molletillos a seis rs, doce reales.....	12
Doce gatos de yerro con peso setenta y ocho libras a real y quartillo, noventa y siete y m ^o	97
Tres varriletos con peso de veinte y, seis libras a real y	

quartillo, treinta y dos y m ^o	32
Dos compases grandes de yerro a treinta y cinco rs, setenta.....	70
Tres dichos mas chicos a veinte y cinco rs, setenta y cinco.....	75
Dos dichos mas chicos a seis rs, doce rs.....	12
Dos dichos de laton a seis reales, doce.....	12
Doce yerros de estuche a dos rs, veinte y quatro.....	24
Dos azuelas, la una doce y la otra diez veinte y dos.....	22
Veinte y seis cepos de moldar nuevos a quince reales cada uno, trescientos y noventa rs.....	390
Cinco guillarmes a ocho reales, quarenta rs.....	40
Tres cepillos a seis rs, diez y ocho rs.....	18
Un garlopin en diez rs.....	10
Seis cepos de moldar biejos a quatro rs, veinte y quatro reales.....	24
Dos cazos para colas, uno grande diez rs, y el otro seis diez y seis.....	16
Un tornillo de yerro en quarenta rs.....	40
Un nivel consu caja de nogal en cien rs.....	100
Tres martillos de oreja a cinco rs, quince.....	15
	421

Un martillo de peña cinco rs.....	5
Dos pares de tenazas a quatro rs, ocho reales.....	8
Un palete de yerro, siete raspines, y quatro espatulas para trabajar en estuco sesenta reales.....	60
Un juego de piedras con dichas para sentar el filo ochenta reales.....	80
Una losa para machacar cera en treinta rs.....	30
Herramienta para la Piedra.	
Cien yerros nuevos pesan cinquenta y quatro libras a quatro rs y medio, doscientos quarenta y tres rs.....	243
Id setenta usados, y cinquenta chicos pesan sesenta y dos libras a tres rs, ciento ochenta y seis reales.....	186
Un martillo para desvastar en veinte rs.....	20
Tres macetas a quatro reales doce rs.....	12
Quatro mazolas con mango de yerro a ocho reales, treinta y dos reales.....	32
Yd dos con dientes quinze rs, treinta reales.....	30
Un trinchante en quatro rs.....	4
Una escuadra grande en veinte rs.....	20
Otra mediana en diez reales.....	10
Seis escuadras chicas a tres reales.....	18

Tres taladros de madera a seis rs, diez y ocho rs.....	18
Dos chicos de yerro a diez rs, veinte.....	20

Libros

Tomos

Veinte viages de España, trescientos y veinte rs.....	320
Comentarios de la Pintura en diez rs.....	10
Diez y seis, Mariana. Historia de España en ciento y quarenta reales.....	140
Nueve. Parnaso Español, ciento y veinte reales.....	120
Uno. Arte de escultura.....	20
Uno. Arcos de Roma, en cinquenta rs.....	50
Uno. La transportación del obelisco Vaticano ochenta reales.....	80
Dos. Prespectiva de Andres del Pozo, en doscientos reales.....	200
Dos. Palomino dela Pintura en setenta.....	70
Uno. Una Biblia de doscientas cinquenta y seis estampas, ciento y cinquenta reales.....	150
Uno. Grandezas de Madrid, veinte y quatro rs.....	24
Uno. Destruccion del Escorial, quinze reales.....	15

Dos. Fr. Lorenzo de Arquitectura en treinta rs.....	30
Uno. Juan de Arfe, quince reales.....	15
Uno. Serlio de Arquitectura en ochenta reales.....	80
Uno. Quatro papeles de varias especies de abes veinte reales.....	20
Dos. Ponz viage de España quatro rs.....	4
Una. Leccion sobre la primacia de las Artes.....	
Ocho. Actas dela Academia cien rs.....	100

(A.H.T.. Archivo Histórico Provincial de Toledo. Signatura. 1129.
Notario. Patricio Ortiz Pareja. Año 1808. Folios. 224-247.)